

**RESOLUCIÓN No. 2207 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020**

“Por el cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para la Vigencia Fiscal de 2020”.

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 60 del Decreto Distrital No. 854 de 2001, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el Decreto Distrital 001 de 1° de enero de 2020 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital.
2. Que el numeral 3.2.1.4.2. Traslados Presupuestales Internos del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, señala que los traslados son “Operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen”.
3. Que mediante comunicación No: 2-2020-54872 del 11 de noviembre de 2020, la Subsecretaría de Planeación de la Inversión, emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.
4. Que mediante comunicación 2020EE192641O1 del 26 de noviembre de 2020, la Secretaría de Hacienda emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que por lo anterior y con el fin de garantizar los servicios sociales y promover la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora de la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, se hace necesario un traslado presupuestal entre proyectos con el fin de optimizar las inversiones sociales, para lo cual se requiere la modificación en el presupuesto de Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia 2020.

En mérito de lo expuesto:

**RESOLUCIÓN No. 2207 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020**

“Por el cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para la Vigencia Fiscal de 2020”.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Inversión de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** para la vigencia fiscal 2020, por valor de **NOVECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$920.711.155.00)**, así:

CONTRACREDITO		
122. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	<b>920.711.155</b>
3-3	INVERSIÓN	920.711.155
3-3-1	DIRECTA	920.711.155
3-3-1-16	Un Nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	920.711.155
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	532.000.000
3-3-1-16-01-04	Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual	180.000.000
3-3-1-16-01-04-7756	Compromiso social por la diversidad en Bogotá	180.000.000
3-3-1-16-01-06	Sistema Distrital de Cuidado	352.000.000
3-3-1-16-01-06-7749	Implementación de la estrategia de territorios cuidadores en Bogotá	352.000.000
3-3-1-16-05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	388.711.155
3-3-1-16-05-51	Gobierno Abierto	388.711.155
3-3-1-16-05-51-7741	Fortalecimiento de la gestión de la información y el conocimiento con enfoque participativo y territorial de la Secretaria Distrital de Integración Social en Bogotá	388.711.155
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>920.711.155</b>

**RESOLUCIÓN No. 2207 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020**

“Por el cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para la Vigencia Fiscal de 2020”.


CREDITO		
122. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	<b>920.711.155</b>
3-3	INVERSIÓN	920.711.155
3-3-1	DIRECTA	920.711.155
3-3-1-16	Un Nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	920.711.155
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	532.000.000
3-3-1-16-01-06	Sistema Distrital de Cuidado	532.000.000
3-3-1-16-01-06-7745	Compromiso por una alimentación integral en Bogotá	532.000.000
3-3-1-16-05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	388.711.155
3-3-1-16-05-56	Gestión Pública Efectiva	388.711.155
3-3-1-16-05-56-7733	Fortalecimiento institucional para una gestión pública efectiva y transparente en la ciudad de Bogotá	388.711.155
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>920.711.155</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.



**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C.,



**XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA**  
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisó: Deisy Yolima Gutierrez Herrera – Asesora de Recursos Financieros (e)   
Aprobó: Clemente Garay Gómez – Subdirector Administrativo y Financiero   
Aprobó: Carolina Wilches Cortes - Directora de Gestión Corporativa 